



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Octubre seis (06) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes	EDWIN HERNANDO JARAMILLO MOLINA / ERIKA EYEMIR MOLINA ZAPATA / EDWIN DENILSON JARAMILLO MOLINA / MIRIAM MOLINA CARDONA / MARIA CAMILA JARAMILLO MOLINA
Demandados	AXA COLPATRIA / ASEGURADORA SOLIDARIA / TAX INDIVIDUAL / ROSA RIOS
Radicado	050013103015 2018-00578 00
Asunto	Requiere

Allegan las partes, mediante correo electrónico del Despacho escrito obrante a folios 460-465, contenido del contrato de transacción que celebraron, para que el mismo sea aprobado por el despacho y se proceda a la terminación del proceso. Sin embargo se observa que, este no es suscrito por la Representante Legal de Axa Colpatria señora PAULA MARCELA MORENO MOYA, ni, por el apoderado judicial abogado JUAN DAVID GÓMEZ RODRIGUEZ el cual cuenta con facultades para transigir, la ratificación dada en memorial aparte por dicho abogado no le otorga efectos procesales a la transacción conforme el art. 312 del C. G. del P.

En consecuencia, se requiere a la parte demandada AXA COLPATRIA para que suscriba dicho contrato de transacción, so pena de continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Jana